



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15098

12/07/2017

42682

AUTOR/A: EXPÓSITO PRIETO, Marcelo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que entre los pasados días 10 y 15 de julio, un grupo de internos -sin que se pueda precisar el número ya que fue variando en función de los días-, se negó de manera intermitente a utilizar los servicios del comedor, sin hacer uso de alguno de los turnos establecidos.

Cabe señalar que los médicos del Centro no detectaron ninguna incidencia médica en relación con esta situación.

Por otra parte, se informa que pasado 24 de julio, la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, coordinado con la Agencia Europea FRONTEX, materializó un dispositivo policial de repatriación con destino a la República de Guinea. Este operativo de repatriación fue monitorizado por técnicos de la Oficina del Defensor del Pueblo, en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Cabe señalar, en relación con las visitas a los internos por parte de familiares y conocidos, que el Centro de Internamiento tiene un horario establecido, previsto reglamentariamente en cumplimiento de lo fijado en el artículo 42 del Real Decreto 162/2014, de 15 de marzo de 2014. En este sentido, se informa que la Dirección del Centro de Internamiento no ha realizado ninguna variación del mismo.

Por último, en lo relativo al servicio sanitario, cabe señalar que existe la previsión de una próxima modificación, si bien a fecha 20 de octubre no se había resuelto la Oferta Pública para la modificación de la prestación de servicio sanitario del Centro.

Madrid, 06 de noviembre de 2017